Outlook

NOTIFICACIÓN AUTO No. 361 QUE CONCEDE IMPUGNACIÓN – ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA RADICADO: 17001221300020250019600

Desde Secretaría Sala Civil Tribunal Superior - Caldas - Manizales <secsalacivil@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Fecha Mar 30/09/2025 15:18

Para yulliaquevedo@yahoo.com <yulliaquevedo@yahoo.com>; Juzgado 01 Promiscuo Municipal - Caldas - Viterbo <j01prmpalviterbo@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Sala Administrativa Consejo Seccional - Caldas - Manizales <sacsma@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección Seccional Notificaciones - Caldas - Manizales <dsajmzlnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Juridica - Caldas - Manizales <juridicamzl@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Oficina Judicial - Caldas - Manizales <ofjudmzales@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Mesa De Entrada Dsaj - Manizales - SIGOBius <medesajmanizales@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivo adjunto (33 KB)

22AutoConcedeImpugnacion.pdf;

Manizales, 30 de septiembre de 2025

Señores
YULLI ALEJANDRA QUEVEDO SÁNCHEZ
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES

Para efectos de notificación se adjunta copia de la providencia dictada en esta instancia, el día 26 de septiembre de 2025, por la Honorable Magistrada Dra. **ELIANA MARÍA TORO DUQUE**, dentro del proceso de la referencia.

Oficio No.	3062
Radicado	**17001221300020250019600**
Proceso	ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Providencias	**AUTO No. 361 CONCEDE IMPUGNACIÓN**
Accionante	YULLI ALEJANDRA QUEVEDO SÁNCHEZ
Accionados	JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VITERBO, CALDAS, Y EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS
Vinculada	DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MANIZALES

AL RESPONDER DIGITE EL RADICADO COMPLETO Y CONFIRME EL RECIBIDO.

Cordial saludo,

JOSÉ ARLEY ARIAS MURILLO

Secretario Sala Civil Familia
Tribunal Superior del Distrito Judicial de Manizales
Edificio "Fanny González Franco" Cra. 23 No. 21-48 Piso 1 Oficina 103
Teléfono 8879625

WAG.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MANIZALES
SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA

Magistrada Ponente
ELIANA MARÍA TORO DUQUE

Manizales, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veinticinco (2025)
Auto No. 361

Vista la constancia secretarial que antecede, al haber sido interpuesta en término, **SE CONCEDE** la impugnación presentada por la señora Yulli Alejandra Quevedo Sánchez frente a la sentencia dictada por la Corporación el pasado 19 de septiembre de 2025.

En consecuencia, se ordena el envío del expediente a la Sala de Casación Civil Agraria y Rural de la Honorable Corte Suprema de Justicia, para lo de su cargo.

Comuníquese lo decidido a las partes. Por secretaría procédase.

NOTIFÍQUESE

ELIANA MARÍA TORO DUQUE
Magistrada

Firmado Por:

Eliana Maria Toro Duque
Magistrada
Sala 001 Civil Familia
Tribunal Superior De Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **73dc0f666acb7cde123baa146fc33c4649dd2bf299be356e5e613b85921b7df8**
Documento generado en 26/09/2025 10:58:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica